## LAKEPORT UNIFIED SCHOOL DISTRICT

## PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE Revisado en Febrero 2019

Los Autobuses Escolares son Como Señales de Tráfico

Cuando los faros de arriba están relampagueando color amarillo: Prepare a Detenerse

Cuando los faros de arriba están relampagueando color rojo: ¡Deténgase!

Cuando los faros de aviso de peligro están relampagueando: Proceda con Precaución.

Director de Mantenimiento, Operaciones y Transporte Dave Norris (707)-262-3022

Especialista de Transporte/Transporte de Educación Especial Belinda Patrick (707)-262-3023

### ÍNDICE

PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE (EC 39831.3) / CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA SECCIÓN 39831.5

LEY DE SEGURIDAD EN AUTOBUSES ESCOLARES (S.B. 1072 – La Ley de Seguridad en Autobuses Escolares Paul Lee)

DISTANCIAS PARA CAMINAR / HACER SEÑAL PARA OBTENER SERVICIOS DE AUTOBÚS / TIEMPO INCLEMENTE

¿PUEDEN LOS PADRES ABORDAR EL AUTOBUS CON SUS HIJOS? / ¿Y SI NECESITO HABLAR CON EL CHOFER DEL AUTOBÚS DE MI HIJO? - ACCESO SIN AUTORIZACIÓN

ASIGNADO A LA PARADA DEL AUTOBÚS Y FORMA DE CAMBIO

ASIGNADO A LA PARADA DEL AUTOBÚS Y FORMA DE CAMBIO (ESPAÑOL)

PROCEDIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES QUE CAMINAN HACIA O DESDE LA PARADA DEL AUTOBÚS / PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA SUBIR/BAJAR

PROCEDIMIENTO PARA LOS ESTUDIANTES EN LAS PARADAS ACOMPAÑADOS DEL CHOFER / PARADAS SIN ACOMPAÑAMIENTO – BAJADA SOLAMENTE POR EL LADO DERECHO

ZONA DE PELIGRO PARA EL AUTOBÚS ESCOLAR / CONSEJOS DE SEGURIDAD PARA LOS PADRES

ABORDAJE DE LOS ESTUDIANTES EN LOS TERRENOS ESCOLARES Y EN LOS DESTINOS DE VIAJES DE ACTIVIDAD / PROCEDIMIENTOS PARA BAJAR EN LOS TERRENOS ESCOLARES Y EN LOS DESTINOS DE VIAJES DE ACTIVIDAD

REGLAS GENERALES DE CONDUCTA / USO DE CÁMARAS DE VIDEO EN LOS AUTOBUSES

PROCEDIMIENTOS PARA DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE / PASE PARA AUTOBÚS PARA ESTUDIANTES DE "HIGH SCHOOL".

ENTRENAMIENTO PARA EVACUACIÓN Y PRÁCTICAS PARA MANEJAR CON SEGURIDAD

SISTEMAS DE SUJECIÓN DE LOS PASAJEROS

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EDUCACIÓN ESPECIAL

**CHOFERES VOLUNTARIOS** 

INSTRUCIÓNES PARA USO DE VEHÍCULOS DEL DISTRITO Y PERSONALES

REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES DEL CHOFER

PROCEDIMIENTOS EN EMERGENCIAS

FORMA DE REGISTRO DEL CHOFER DE LA ESCUELA LUSD PARA VEHÍCULOS DEL DISTRITO Y PRIVADOS

ACUSE DE CONOCIMIENTO POR EL PROPIETARIO REGISTRADO/DECLARACIÓN DEL CHOFER

FORMA DE SOLICITUD PARA TRASPORTE ATLÉTICO/VIAJE DE ACTIVIDADES

### PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE (EC 39831.3)

Este Plan de Seguridad en el Transporte ha sido recopilado en un esfuerzo continuo para asegurar la transportación segura de los estudiantes que asisten al Distrito Escolar Unido de Lakeport. Este plan fue generado por AB-1297, también conocido como "Ley de Seguridad en el Transporte Escolar Thomas Edward Lanni de 1997" nombrado en honor del estudiante de siete años que perdió la vida al bajar del autobús escolar al tráfico. Esta ley requiere que todas las escuelas que proporcionan transporte hacia o desde la escuela o actividades escolares preparen un plan que contenga procedimientos para que el personal escolar los siga para asegurar una transportación segura a los alumnos.

Este Plan de Seguridad en el Transporte se les dará a los padres de todos los estudiantes nuevos al inscribirlos y será puesto en vigor por los choferes de los autobuses, los maestros y entrenadores para todos los estudiantes en un esfuerzo por lograr que cada viaje de cada estudiante hacia y desde la escuela y las actividades escolares sea tan seguro como sea posible.

Si usted observa una situación de seguridad para el transporte de un estudiante que no esté congruente con este plan, o que le parezca única, favor de comunicarse al Departamento de Transporte, teléfono 262-3022, o con el Funcionario de Seguridad de los Alumnos de la Escuela, de la Patrulla de Caminos de California en teléfono 279-0103. Nuestra meta es proporcionar un sistema de trasporte seguro para todos los que abordan nuestros autobuses.

### CÓDIGO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA SECCIÓN 39831.5

- (a) Todos los alumnos en pre-kínder, kínder, y grados 1 al 12 inclusive, en escuelas públicas o privadas que sean trasportados en autobús escolar o en autobús para actividades de alumnos deben recibir instrucción sobre procedimientos para emergencia en autobús escolar y seguridad de los pasajeros. El superintendente de escuelas del condado, superintendente del distrito escolar, o el propietario/director de una escuela privada, según aplique, deben asegurar que la instrucción sea proporcionada de la siguiente manera:
  - (1) Al momento de registrar a todos los alumnos que previamente no hayan sido transportados en un autobús escolar o en autobús para actividades de alumnos y que va a cursar pre-kínder, kínder, o grados 1 al 6 inclusive, se les debe dar a los padres o tutores una información escrita sobre seguridad en autobús escolar. La información debe incluir, pero no estar limitada, a todo lo siguiente:
    - (A) Una lista de las paradas del autobús escolar cercanas a la casa de cada alumno.
    - (B) Reglas generales de conducta en la zonas de abordaje del autobús escolar.
    - (C) Instrucciones para cruzar con luz roja.
    - (D) Zona de peligro del autobús escolar.
    - (E) Caminar hacia o desde las paradas del autobús escolar.
  - (2) Al menos una vez en cada año escolar, todos los alumnos de pre-kínder, kínder, y grados 1 al 8 inclusive, que reciban transportación de la casa a la escuela deberán recibir instrucciones de seguridad que incluyan, pero no estén limitadas, a procedimientos apropiados de abordaje y bajada, inclusive al ser escoltados por el chofer, cómo cruzar con seguridad la calle, la avenida, o camino privado, instrucción en el uso de los sistemas de sujeción al pasajero, como se describe en el párrafo (3), conducta apropiada del pasajero, evacuación del autobús, y localización del equipo de emergencia. La instrucción también debe incluir las responsabilidades de los pasajeros sentados junto a las puertas de salida de emergencia. Como parte de la instrucción, los alumnos deben evacuar el autobús escolar a través de las puertas de salida de emergencia.
  - (3) La instrucción en el uso de sistemas de sujeción al pasajero, cuando un sistema de sujeción al pasajero es instalado, debe incluir, pero no limitar, a todo lo siguiente:
    - (A) Abrochado y desabrochado apropiado del sistema de sujeción al pasajero.
    - (B) Colocación aceptable de los sistemas de sujeción del pasajero en los alumnos.
    - (C) Momentos en los que los sistemas de sujeción del pasajero deben ser abrochados y desabrochados.
    - (D) Colocación aceptable de los sistemas de sujeción del pasajero cuando no están en uso

- (4) Previo a la salida a un viaje de una actividad escolar, todos los alumnos viajando en el autobús escolar o autobús para actividades de alumnos deben recibir instrucción de seguridad que incluya, pero no esté limitada, la localización de salidas de emergencia, y localización y uso del equipo de emergencia. La instrucción también incluye las responsabilidades de los pasajeros sentados junto a las puertas de salida de emergencia.
- (b) La siguiente información debe estar documentada cada vez que sea dada la instrucción requerida por el párrafo (2) o subdivisión (a):
  - (1) Nombre del distrito escolar, oficina de educación del condado, o escuela privada.
  - (2) Nombre y localización de la escuela.
  - (3) Fecha de la instrucción.
  - (4) Nombres de los adultos supervisores.
  - (5) Número de alumnos participando.
  - (6) Niveles de grado de los alumnos.
  - (7) Temas cubiertos en la instrucción.
  - (8) Tiempo tomado en la instrucción
  - (9) Nombre del chofer
  - (10) Número del autobús
  - (11) Comentarios adicionales.

La información registrada conforme a esta subdivisión permanecerá en archivo en la oficina del distrito o condado, o en la escuela, durante un año de la fecha de la instrucción, y debe estar sujeta a inspección por la Patrulla de Caminos del Departamento de California.

### LEY PARA SEGURIDAD EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

### Seguridad en el Autobús Escolar: Sistema de Alerta de Seguridad Infantil (SB 1072, Mendoza):

Esta ley requiere que todos los autobuses escolares, autobuses para actividades de alumnos, autobuses para jóvenes, y vehículos de motor para guarderías usados para trasportar niños de edad escolar estén equipados con el "sistema de alerta de seguridad infantil". Se requiere que todas las escuelas tengan un plan de seguridad con procedimientos para asegurar que ningún alumno sea dejado sin atención en un vehículo.

## S.B. 1072 – Ley de Seguridad en el Autobús Escolar Paul Lee

De acuerdo con el Código de Educación & 39831.3(a)(4), el Departamento de Transporte del Distrito Escolar Unificado despliega las siguientes políticas y procedimientos departamentales para asegurar que los estudiantes no sean dejados sin atender en un autobús escolar:

Después de cada corrida cada chofer caminará físicamente hasta la parte posterior del autobús y revisará cada línea de asientos para asegurar que NO HAY ESTUDIANTES todavía abordo. Esta inspección incluirá mirar debajo de los asientos del autobús.

Al regresar al estacionamiento del transporte todos los choferes caminarán otra vez físicamente hasta la parte posterior del autobús y revisarán cada línea de asientos para asegurar que NO HAY ESTUDIANTES todavía abordo. Esta inspección incluirá mirar debajo de los asientos del autobús.

Al principio o antes del comienzo del año escolar 2018-2019, cada autobús escolar de la flota de LUSD estará equipado con un sistema operacional de alerta de seguridad infantil. Este aparato, localizado en la parte posterior interior del vehículo, requiere que el chofer lo toque manualmente o revise el aparato antes de salir del vehículo, así obligando al chofer a inspeccionar todo el interior del vehículo antes de salir.

Todos los choferes recibirán instrucción en un salón de clases cubriendo estos procedimientos de inspección para asegurar que ningún alumno es dejado sin atender en un autobús escolar.

### DISTANCIAS CAMINANDO

Nota: Las escuelas no son requeridas por el estado para que ofrezcan trasporte a los estudiantes de educación regular. Sin embargo, el Distrito Escolar Unificado de Lakeport continúa ofreciendo el mejor servicio posible y permaneciendo dentro de los confines de nuestro presupuesto limitado para transporte.

## Los estudiantes que viven más lejos de una distancia caminando serán elegibles para tener privilegios de abordar el autobús.

Grados K - 6: 2 millas de distancia caminando Grados 7 - 12: 2.25 millas de distancia caminando Las líneas limítrofes de 2-millas son como sigue:

- Lakeport Blvd. hacia el sur.
- Hwy 29 hacia el oeste.
- Park Way hacia el norte.

Los estudiantes viviendo dentro de estos contornos están en el área de no-servicios. Hay paradas limitadas en las mañanas para todos los estudiantes.

## INSCRIPCIÓN PARA EL SERVICIO DE AUTOBÚS

Al registrarlos, los padres o tutores de todos los estudiantes deben llenar y entregar en la oficina de la escuela una Forma de Asignación y Cambio de Parada del Autobús Escolar. Antes que su estudiante(s) aborden el autobús, es importante que revisen el horario del autobús. Estas marcas (\*\*) indican una parada donde el chofer escoltará para cruzar la calle a TODOS los estudiantes de K-12. Si usted tiene preguntas sobre su parada particular del autobús favor de llamar a la oficina de transporte, teléfono (707) 262-3022. También, favor de tomar un momento para revisar las Reglas Generales de Conducta, y Procedimientos de Disciplina del Estudiante con su estudiante(s). Es obligación de los padres/tutores revisar esta información con sus estudiantes antes de que aborden el autobús escolar.

### **TIEMPO INCLEMENTE**

Las operaciones del autobús escolar serán limitadas cuando las condiciones atmosféricas reduzcan la visibilidad en la carretera a 200 pies o menos durante un servicio regular de casa a la escuela. Los choferes para viajes de actividades escolares pueden descontinuar la operación del autobús cuando ellos determinen que es inseguro continuar la operación debido a la visibilidad reducida.

fecha de versión: 02/12/19

## ¿LOS PADRES PUEDEN ABORDAR EL AUTOBÚS CON SU HIJO?

Para propósitos salvos, seguros, y de aseguramiento, NO se permite a las personas sin autorización abordar o viajar en un autobús escolar en ningún momento. Esto incluye a los padres/tutores, proveedores de guarderías, hermanos, etc.

Se pueden hacer excepciones caso por caso, para pre-escolares y estudiantes con necesidades especiales y solicitar aprobación previa del Departamento de Transporte del Distrito Escolar Unificado de Lakeport.

Esto no incluye a los chaperones aprobados para participar en los viajes atléticos o de actividades.

## ¿Y SI NECESITO HABLAR CON EL CHOFER DEL AUTOBÚS DE MI HIJO?

Por razones de seguridad y eficiencia se desaprueba ésto fuertemente. Si necesita hablar de un problema *brevemente* con el chofer del autobús de su hijo, **NO ABORDE EL AUTOBÚS**. Las personas sin autorización **NO** están permitidas para abordarlo en ningún momento. En la mayoría de las circunstancias es apropiado comunicarse con el Departamento de Transporte de LUSD con cualquier pregunta o preocupación que tenga. Por favor esté preparada para proporcionar el número de ruta, el número del autobús, y el nombre del chofer si es posible.

### EC 39842 - ENTRADA SIN AUTORIZACIÓN

- (a) Cualquier persona que entre a un autobús escolar o autobús para actividades de alumnos sin autorización previa del chofer o de otro funcionario escolar con la intención de cometer cualquier delito y que rehuse bajarse luego de haber sido ordenado que lo hiciera por el chofer o el otro funcionario es culpable de un delito menor y penable con prisión en la cárcel del condado por no más de seis meses, con una multa de no más de un mil dólares (\$1,000), o ambas.
- (b) Un superintendente de escuelas del distrito escolar o del condado puede colocar un anuncio a la entrada del autobús escolar o del autobús para actividades de alumnos declarando que cumple con los requisitos del párrafo (3) de subdivisión (c) de la Sección 1256.5 del Título 13 de Código de Reglamentos de California y que advierte nadie debe entrar sin autorización.

### Forma de Asignación y Cambio de Parada del Autobús Escolar

Departamento de Transporte del Distrito Escolar Unificado Lakeport 2503 Howard Ave. Lakeport, CA 95453 (707 262-3022 – Fax (707) 262-3034

## El Código de Educación 49558 dictamina que toda la información proporcionada es confidencial e indisponible para cualquier otro propósito.

#### Padres/Tutores:

El propósito de la Forma de Asignación y Cambio de Parada del Autobús Escolar es servir como comunicación oficial entre los padres/tutores y chofer en un esfuerzo de transportar a su hijo con éxito y seguridad a la parada correcta del autobús.

Favor de notar lo siguiente:

El padre/tutor llenará esta forma y la entregará en la oficina de la escuela.

- Se permitirá a los estudiantes viajar en el autobús solamente si hay una Forma de Asignación y Cambio de Parada del Autobús Escolar a su nombre en el archivo.
- Si usted desea que su hijo se baje en otra parada diferente a las que designó abajo, debe enviar una nota a la oficina dando aprobación para el cambio. Será firmada por el personal de la oficina y entregada al chofer cuando su hijo aborde el autobús.
- Excepción: Los estudiantes de "high school" pueden abordar cualquier autobús después del horario escolar cuando le entreguen al chofer una nota que tenga su nombre y el de la parada donde bajan. Las formas en blanco están disponibles en la oficina de "high school".

### Información del Estudiante:

mormacion del Estadiante.		
Apellido:	Nombre:	MI:
Domicilio:	Fecha de hoy:	
Teléfono:	Grado (circule uno): K 1 2 3 4 5 6	5 7 8 9 10 11 1 2
Contacto de Emergencia:		
Nombre:		
Teléfono:		
Marque Uno: □Cambio Permanente □Base Ocas	ional □Cambio Temporal para fech	as
Importante: Al revisar el horario para determinar la símbolos indican las únicas paradas donde los estudibajan sólo por la mano derecha y no se permite cruz 3022.	antes son escoltados para cruzar la cal	le. Por todas las demás se
Parada Regular: AM	R	uta #:
Parada Regular: PM	R:	uta #:
Parada Alterna:	R	uta #:
☐ Yo autorizo al Depto. de Transporte LUSD que ☐ Mi hijo de kínder no debe bajar del autobús esco ☐ Autorizo al Depto. de Transporte LUSD que baj	bajen a mi hijo de kínder en la parad olar a menos que una cuidadora esté j	presente.
Nombre Padre/Tutor (letra de molde): Firma Padre/Tutor:		
Trans/Form – Actualizada 10/20/17 –tw/bp	I cena.	
•		

### Forma de Asignación y Cambio de Parada del Autobús Escolar

Departamento de Transporte del Distrito Escolar Unificado Lakeport 2503 Howard Ave. Lakeport, CA 95453 (707 262-3022 – Fax (707) 262-3034

## El Código de Educación 49558 dictamina que toda la información proporcionada es confidencial e indisponible para cualquier otro propósito.

#### Padres/Tutores:

El propósito de la Forma de Asignación y Cambio de Parada del Autobús Escolar es servir como comunicación oficial entre los padres/tutores y chofer en un esfuerzo de transportar a su hijo con éxito y seguridad a la parada correcta del autobús.

### Favor de notar lo siguiente:

El padre/tutor llenará esta forma y la entregará en la oficina de la escuela.

- Se permitirá a los estudiantes viajar en el autobús solamente si hay una Forma de Asignación y Cambio de Parada del Autobús Escolar a su nombre en el archivo.
- Si usted desea que su hijo se baje en otra parada diferente a las que designó abajo, debe enviar una nota a la oficina dando aprobación para el cambio. Será firmada por el personal de la oficina y entregada al chofer cuando su hijo aborde el autobús.
- Excepción: Los estudiantes de "high school" pueden abordar cualquier autobús después del horario escolar cuando le entreguen al chofer una nota que tenga su nombre y el de la parada donde bajan. Las formas en blanco están disponibles en la oficina de "high school".

### Información del Estudiante:

information at Estadiante.		
Apellido:	Nombre:	MI:
Domicilio:	Fecha de hoy:	
Teléfono:	Grado (circule uno): K 1 2 3 4 5 6	7 8 9 10 11 1 2
Contacto de Emergencia:		
Nombre:		
Teléfono:		
Marque Uno: □Cambio Permanente □Base Ocas	ional	as
Importante: Al revisar el horario para determinar la	parada correcta, busque los símbolos **	* junto a la parada, estos
símbolos indican las únicas paradas donde los estudi	antes son escoltados para cruzar la calle	e. Por todas las demás se
bajan sólo por la mano derecha y no se permite cruz	ar. Si tiene preguntas, llame al Depto. I	De Transporte (707)262-
3022.		
Parada Regular: AM	Ru	ıta #:
Parada Regular: PM	Ru	ta #:
Parada Alterna:		uta #:
☐ Yo autorizo al Depto. de Transporte LUSD que	bajen a mi hijo de kínder en la parada	del autobús.
☐ Mi hijo de kínder no debe bajar del autobús esco ☐ Autorizo al Depto. de Transporte LUSD que baj	-	
Nondan Dala /Teta (later de malda)		
Nombre Padre/Tutor (letra de molde):		
Firma Padre/Tutor:	Fecna:	

## PROCEDIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE CAMINAN HACIA Y DESDE LA PARADA DE AUTOBÚS.

Se espera que los estudiantes se conduzcan apropiadamente mientras están en la parada del autobús o caminando hacia o desde ésta.

- 1. Los estudiantes deben estar en la parada del autobús al menos (5) cinco minutos antes de la llegada programada del autobús. Si un estudiante está retardado y necesita cruzar la calle para abordarlo, debe esperar a que el chofer le de instrucciones y escolte al estudiante al cruzar.
- 2. Los estudiantes que tienen que caminar a la parada del autobús deben caminar de cara al tráfico y usar precaución. Los estudiantes deben usar las aceras y los pasos de peatones siempre que sea posible. Mirar a ambos lados y escuchar antes de cruzar cualquier calle (no correr hacia la calle).
- 3. Los estudiantes esperarán en línea apartados del filo de la banqueta o de la calle/avenida; mantener las manos junto al cuerpo.
- 4. Los estudiantes no deben hablar con extraños ni aceptar subir al carro de ningún extraño.
- 5. Los estudiantes no deben tirar basura ni dañar la propiedad privada (plantas, buzones, cercas, etc.).
- 6. Los estudiante no deben cortar camino por entre la propiedad privada cuando caminen hacia o desde la parada del autobús.
- 7. Al abordar o salir del autobús, los estudiantes siempre deben usar el pasamanos.
- 8. Los estudiantes deben ir directamente al asiento más cercano sin empujar.

### PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA ABORDAR/BAJAR

Se requiere que todos los choferes de autobuses escolares activen las luces rojas centellantes en todo momento cuando estén abordando/bajando estudiantes. Por lo tanto, se espera que los estudiantes sigan estos procedimientos para maximizar su seguridad y minimizar el retraso del tráfico y la confusión:

- 1. Cuando el autobús escolar esté aproximándose a una parada donde va a subir estudiantes, el chofer activará el sistema aprobado de luz ámbar centellante de precaución, si lo tiene, empezando a 200 pies antes de la parada. El chofer encenderá las luces rojas centellantes y la señal del brazo de deténgase, como se requiere que hagan los autobuses escolares en todo momento cuando el autobús está parado con el propósito de abordar o bajar alumnos. Las luces rojas centellantes, las luces ámbar de precaución, y el sistema de señal de brazo de deténgase no serán operadas en ningún lugar donde el tráfico es controlado por un funcionario de tráfico. Tampoco serán operadas en algún otro momento.
- 2. El chofer sólo se parará a abordar alumnos en las paradas designadas para alumnos por el superintendente del distrito escolar.
- 3. Los estudiantes deben estar en la parada del autobús al menos (5) cinco minutos antes de la llegada programada.
- 4. Deben formar una línea ordenada cuando el autobús esté llegando, **retirados al menos doce (12) pies** de la orilla de la banqueta; **NUNCA** moverse hacia el autobús hasta que esté completamente parado, con la puerta abierta, y con las luces rojas centellando.
- 5. Los estudiantes deben usar el pasamanos al subir, y sentarse en el asiento más cercano sin empujar a nadie. Abrochar los cinturones del asiento inmediatamente si los hay.
- 6. Al bajar, los estudiantes **DEBEN** permanecer sentados hasta que el autobús esté completamente parado, con los frenos puestos, las luces rojas centellando, el brazo de parada activado, y la puerta abierta. En ese momento pueden desabrochar los cinturones del asiento si los hay.
- 7. Los estudiantes deben caminar hacia el frente del autobús de manera ordenada y usar el pasamanos al bajar. **Retirarse del autobús (12) pies**, fuera de la **"zona de peligro"** y caminar directamente a casa.

### PROCEDIMIENTOS PARA LOS ESTUDIANTES EN LAS PARADAS CON ESCOLTA DE CHOFER

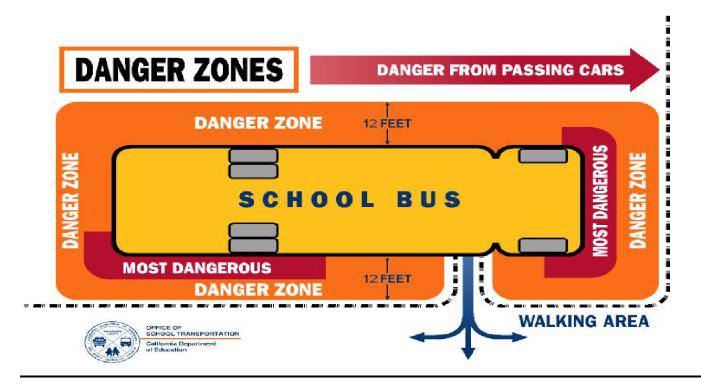
- 1. El chofer sólo se parará a abordar alumnos en las paradas designadas para alumnos por el superintendente del distrito escolar o por el superintendente para los viajes de actividades escolares.
- 2. Al aproximarse a una parada con escolta todos los estudiantes que bajarán deben tener todas sus pertenencias en orden y estar preparados para salir del autobús.
- 3. Los estudiantes **DEBEN** permanecer sentados hasta que al autobús esté parado, el motor apagado, sin la llave del encendido, puesto el freno, las luces rojas centellantes, el brazo de deténgase activado, y la puerta abierta. En ese momento los estudiantes pueden desabrochar sus cinturones del asiento.
- 4. El chofer debe salir del autobús primero; los estudiantes después de manera ordenada. Los estudiantes se pararán en el lado derecho del autobús, cerca del frente (NO ENFRENTE) y esperarán hasta que el chofer les diga que pueden cruzar con seguridad. El chofer no usará señales de mano. Él usará la pancarta aprobada de "STOP" mientras escolta a todos los alumnos.
- 5. Todos los alumnos caminarán enfrente del autobús, **ENTRE EL AUTOBÚS Y EL CHOFER**, al cruzar la avenida.
- 6. Después de cruzar la avenida un estudiante nunca debe regresar al autobús sin antes pedir permiso al chofer, y entonces esperar a ser escoltado.

### PARADAS SIN ESCOLTA – BAJADA SOLAMENTE POR EL LADO DERECHO

- 1. El chofer sólo se parará a abordar alumnos en las paradas designadas para alumnos por el superintendente del distrito escolar o por el superintendente para los viajes de actividades escolares.
- 2. Al aproximarse a una parada con escolta todos los estudiantes que bajarán deben tener todas sus pertenencias en orden y estar preparados para salir del autobús.
- 3. Los estudiantes **DEBEN** permanecer sentados hasta que al autobús esté parado, el motor apagado, sin la llave del encendido, puesto el freno, las luces rojas centellantes, el brazo de deténgase activado, y la puerta abierta. En ese momento los estudiantes pueden desabrochar sus cinturones del asiento.
- 4. Los estudiantes deben caminar hacia el frente del autobús de manera ordenada y usar el pasamanos al bajar. **Retirarse del autobús (12) pies**, fuera de la "zona de peligro" y caminar directamente a casa.

## ZONA DE PELIGRO DEL AUTOBÚS ESCOLAR

La mayoría de los incidentes de los autobuses escolares ocurren cuando los niños bajan y desaparecen de la vista del chofer. El área más peligrosa para los niños es la Zona de Peligro que se extiende (12) doce pies del autobús en todas direcciones. Al dejar el autobús, los niños deben caminar (12) doce pies, o tan lejos como sea posible antes de virar. Una vez alejados de la "zona de peligro" los estudiantes NUNCA deben regresar a esta área sin primero obtener permiso del chofer. Los niños nunca deben acercarse a el lado derecho trasero del autobús. El chofer algunas veces no puede ver a los niños pequeños o agachados.



### Consejos de Seguridad para los Padres

El riesgo mayor no es mientras viajan en el autobús, sino al acercarse o retirarse del mismo. Es esencial que los automovilistas sepan las reglas:

- 1. Al echar reversa en una calle o salir de un garaje, vea que no haya niños caminando o en bicicleta.
- 2. Al manejar en barrios con zonas escolares, tenga cuidado con los jóvenes que pueden ir enfocados para llegar a la escuela y sin estar pensando en su seguridad.
- 3. **Baje la velocidad**. Cuídese de niños jugando o reuniéndose cerca de las paradas o caminando en las calles, especialmente donde no hay aceras.
- 4. **Esté alerta**. Los niños que llegan retardados a la parada pueden salir disparados a la calle sin mirar hacia el tráfico.
- 5. Aprenda y obedezca la leyes del autobús escolar en California.
- 6. Siempre baje la velocidad y prepárese a detener una vez que el autobús activó las LUCES CENTELLANTES ÁMBER DE PRECAUCIÓN.
- 7. Siempre **PARE**, cuando el autobús activó las **LUCES CENTELLANTES ROJAS**; no vuelva a avanzar hasta después que las luces rojas se hayan apagado completamente.

## ESTUDIANTES SUBIENDO EN INSTALACIONES ESCOLARES Y EN DESTINOS DE VIAJES POR ACTIVIDADES

Los estudiantes, particularmente de los niveles de primaria, están en el riesgo mayor de lastimarse cuando están en la zona de abordar y los autobuses están presentes. Los autobuses bloquean la visibilidad tanto de motoristas como de peatones. Para prevenir que los estudiantes salgan corriendo al tráfico entre los autobuses, se requiere que los choferes peguen su autobús al de enfrente para no dejar espacio por donde se puedan colar por ahí los muchachos.

Todos los choferes están obligados a activar las luces rojas centellantes en todo momento cuando están abordando o dejando estudiantes, *con la excepción de las zonas de abordar dentro o junto a los terrenos escolares o durante un viaje de actividad, si el autobús está legalmente estacionado.* Cuando están abordando o bajando estudiantes en un destino que no sea el estacionamiento de la escuela, los choferes deben activar las luces rojas centellantes.

En el terreno escolar, se espera que los estudiantes actúen apropiadamente y observen los siguientes procedimientos cuando los autobuses están en la zona de abordar:

- 1. Los estudiantes deben formar fila detrás de la línea, de manera ordenada en el lugar designado para su autobús.
- 2. Los estudiantes deben abordar los autobuses sólo en la zona de abordar de la escuela que da servicio a la escuela a la que asisten.
- 3. Los estudiantes deben permanecer atrás de la línea hasta que el chofer abra la puerta, y entonces caminar despacio para abordar.
- 4. Los estudiantes deben ir directamente al primer asiento disponible e inmediatamente abrochar el cinturón del asiento, si lo hay.
- 5. Los estudiantes deben quitase sus mochilas para que puedan recargar la espalda contra el respaldo del asiento.
- 6. Los estudiantes **NUNCA** deben entrar a la "**zona de peligro**" del autobús sin haber recibido primero permiso del chofer.

## PROCEDIMIENTOS PARA BAJAR EN LOS TERRENOS ESCOLARES & DESTINOS DE VIAJES DE ACTIVIDAD

- Todos los choferes están obligados a activar las luces rojas centellantes en todo momento cuando estén abordando
  o dejando estudiantes, con la excepción de las zonas de abordar dentro o junto a los terrenos escolares o
  durante un viaje de actividad escolar, si el autobús está legalmente estacionado. Cuando están abordando o
  bajando estudiantes en un destino que no sea el estacionamiento de la escuela, los choferes deben activar las luces
  rojas centellantes.
- 2. Los estudiantes **DEBEN** permanecer sentados hasta que al autobús esté parado, el motor apagado, sin la llave del encendido, puesto el freno, las luces rojas centellantes, el brazo de deténgase activado, y la puerta abierta. En ese momento los estudiantes pueden desabrochar sus cinturones del asiento.
- 3. Los estudiantes deben salir del autobús de manera ordenada sin empujar.
- 4. Una vez afuera del autobús, los estudiantes deben salir de la "zona de peligro" inmediatamente.
- 5. Los estudiantes nunca deben volver a entrar a la "zona de peligro" sin haber conseguido primero permiso del chofer.
- 6. Los estudiantes nunca deben cruzar la calle a menos que sean escoltados por el chofer.
- 7. Se debe tomar extrema precaución cuando los estudiantes bajan del autobús escolar en un viaje de actividad escolar. Los choferes, maestros, y entrenadores deben instruir a los estudiantes los siguientes procedimientos apropiados:
  - No correr en los estacionamientos.
  - Usar las aceras y los cruces para peatones.
- 8. Esas áreas no familiares representan una posibilidad de peligro. Los estudiantes **DEBEN** seguir estos procedimientos o estarán sujetos a acción disciplinaria. Los maestros y entrenadores deben planear los viajes de actividad escolar cuidadosamente e identificar por adelantado las paradas planeadas para asegurar que son seguras.

### REGLAS GENERALES DE CONDUCTA

Los servicios de transporte proporcionados a su hijo son un privilegio y no son obligatorios por el Estado. Los estudiantes deben comportarse apropiadamente para asegurar un viaje seguro. *Se hará responsables a los estudiantes por su comportamiento;* por lo tanto es muy importante que usted revise las reglas de conducta con su hijo.

#### NOTIFICACIÓN: § 14103. Autoridad del Chofer.

Los alumnos transportados en un autobús escolar o en un autobús para una actividad escolar estarán bajo la autoridad de, y responsables directamente al chofer del autobús, y el chofer será responsable por la conducta ordenada de los alumnos mientras estén en el autobús o sean escoltados al cruzar una calle, avenida o carretera. Una conducta desordenada continua o rehusar persistentemente a someterse a la autoridad del chofer será suficiente razón para que se le niegue transporte a ese alumno. Un chofer no pedirá a ningún alumno que baje del autobús en ruta entre el hogar y la escuela u otros destinos. (b) Las mesas directivas adoptarán reglas para cumplir con esta sección. Tales reglas incluyen, pero no están limitadas a procedimientos administrativos específicos relativos a la suspensión de privilegios para viajes y se harán disponibles a padres, alumnos, maestros, y otras partes interesadas.

Nota: Autoridad citada: Sección 39831, Código de Educación. Referencia: Secciones 39830 y 39831, Código de Educación. Referencia Cruzada: Sección 1217(h) del Título 13, Código Administrativo de California.

5 CCR § 14103, 5 CA ADC § 14103.

Todos los estudiantes deben cumplir con las siguientes reglas para el autobús escolar:

- 1. Los estudiantes deben respetar y obedecer al chofer del autobús en todo momento.
- 2. No tener contacto abusivo cuerpo a cuerpo (abofetear, golpear, dar codazos, empujones, jalar el pelo, etc.).
- 3. Ningún lenguaje profano, vulgaridades, gestos obscenos ni comportamiento sugestivo será tolerados
- 4. Los estudiantes no sacarán ninguna parte del cuerpo por la ventana del autobús, ni usar salidas no autorizadas, ni moverse de sus asientos mientras el autobús está en movimiento. Los cinturones de seguridad deben estar apropiadamente abrochados, si los hay.
- 5. Los estudiantes no abordarán ningún autobús luego de recibir una suspensión de privilegios para viajar \*ver PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA PARA ESTUDIANTES.
- 6. Los estudiantes no deben hacer ruido excesivo. Los estudiantes necesitan guardar silencio mientras el autobús está detenido en o cruzando las vías del tren.
- 7. Los estudiantes deben cumplir con los procedimientos apropiados en las paradas del autobús (esperar en un lugar seguro, formarse apropiadamente, no jugar rudo, y respetar la propiedad privada de los que viven o trabajan cerca de las paradas). El mal comportamiento en la parada del autobús puede resultar en la suspensión de los privilegios para abordarlo.
- 8. No abrir, cerrar, o manosear sin autorización las puertas del autobús, los controles, ventanas, o salidas de emergencia.
- 9. Los estudiantes no deben dañar ni vandalizar el autobús.
- 10. No encender ni tener en posesión cerillos, encendedores, cigarros, cigarros-electrónicos, etc. No se tolera fumar, "vaping or juuling" (inhalar-exhalar vapor de cigarros electrónicos de <u>cualquier substancia</u>, ni el uso de ninguna droga, alcohol ni productos de tabaco en el autobús escolar.
- 11. No lanzar ningún objeto dentro, afuera, o al autobús.
- 12. No se permitirá a los estudiantes la posesión o consumo de alimentos y/o bebidas en el autobús sin aprobación previa del chofer.
- 13. Los estudiantes deben usar una parada/ruta regular designada, a menos que tengan la autorización escrita de los padres/tutores, verificada por el personal de la oficina de la escuela, y recibida por transportación, para bajar del autobús en una parada/ruta diferente. Los estudiantes de "high school" pueden escribir sus propias notas al chofer indicando una parada/ruta diferente. La nota debe ser entregada al chofer antes de salir de las instalaciones escolares.
- 14. No se permite en el autobús armas, réplicas de armas, animales, objetos rompibles, señaladores de laser, patinetas, ni motocicletas
- 15. Se permite el uso de teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos siempre que sean usados quedamente y con respeto. Los estudiantes pueden escuchar su música personal siempre que sea través de audífonos personales, y el volumen sea suficientemente bajo que otros no puedan oírla. Está estrictamente prohibido tomar fotos o video en el autobús escolar.
  - \* Peleas, acoso, intimidación o posesión armas o instrumento peligroso resultará para el estudiante en la pérdida permanente de sus privilegios de viajar en autobús escolar.

### USO DE VIDEO CÁMARAS

En interés de la seguridad de los estudiantes y del chofer, todos los autobuses escolares de LUSD están equipados con video cámaras. Estas cámaras son usadas para asegurar la seguridad de los estudiantes como se relaciona con las cuestiones de administración de los estudiantes. Las cámaras desalientan la conducta negativa, reducen los problemas disciplinarios y vandalismo en los autobuses y pueden ser usadas en los procesos de disciplina de un estudiante. Su acceso está limitado al Gerente de Transportes, Especialista en Transportes, chofer, director(s), y el Funcionario de Recursos Estudiantiles, y no se hace visible para el público general.

### PROCEDIMIENTOS DE DISCIPLINA PARA LOS ESTUDIANTES

### **PROCEDIMIENTOS**

- a. El chofer se asegurará de que las reglas para estudiantes-pasajeros estén apropiadamente exhibidas, claramente entendidas, y puestas en práctica con efectividad. El chofer dará una explicación verbal de la conducta requerida en el autobús al principio de cada año escolar, y revisada según sea necesario.
- b. Los choferes se comunicarán con los estudiantes desordenados e intentarán modificar su comportamiento. Si el problema continua, se enviará a los padres/tutores y al director de la escuela una **mención de la conducta** insatisfactoria.
- c. Los reportes de mala conducta se entregarán a los estudiantes de acuerdo al siguiente procedimiento:

### 1ª Ofensa

El chofer notifica a los padres del incidente. El estudiante es amonestado y se envía una nota escrita a los padres. Esta nota **DEBE** se regresada al chofer, firmada por el padre/tutor, <u>dentro de los próximos 5 días.</u>

### 2ª Ofensa

El chofer o director notifican a los padres del incidente. Una nota escrita será enviada a casa y los privilegios del estudiante para viajar en el autobús serán suspendidos por (3) tres días. Esta nota **DEBE** se regresada al chofer, firmada por el padre/tutor, dentro de los próximos 5 días.

### 3ª Ofensa

El chofer o director notifican a los padres del incidente. Se envía una nota escrita a la casa y <u>los privilegios del estudiante</u> para viajar en el autobús serán suspendidos por (2) dos semanas.

#### 4ª Ofensa

El chofer o director notifican a los padres del incidente. Se envía una nota escrita a la casa y los privilegios del estudiante para viajar en el autobús pudieran ser suspendidos permanentemente.

\*Cualquier ofensa seria puede resultar en la suspensión de los privilegios del estudiante para viajar en el autobús sin importar el número de ofensas. Los estudiantes no viajarán en ningún autobús después de recibir un suspensión para viajar.

## PASE DE AUTOBÚS PARA LOS ESTUDIANTES DE "HIGH SCHOOL"

**Estudiante:** Llena esta forma y entrégala al Chofer del Autobús cuando viajes a una parada de autobús diferente a tu parada designada.

FECHA:		
NOMBRE DEL ESTUDIANTE:		
AUTOBÚS #:		
PARADA:		
El chofer retendrá esta copia durante un	día.	

### ENTRENAMIENTO PARA EVACUACIÓN & PRÁCTICAS PARA VIAJES SEGUROS

Todos los estudiantes en pre-kínder, kínder, y grados 1 a 8 que reciben transporte de una escuela y son transportados en un autobús escolar o autobús para actividad escolar recibirán instrucción sobre procedimientos para emergencia en un autobús escolar y seguridad de los pasajeros. (Código de Educación 39831.5).

Cada año escolar el Superintendente o designado proporcionará instrucción apropiada sobre prácticas seguras para viajar y simulacros de evacuación por emergencia. Se requiere que cada estudiante que recibe transportación de casa a escuela en un autobús escolar reciba esta instrucción. (5 CCR 14102)

El Código de Educación de California sección 39831.5 requiere que todos los alumnos en pre-kínder, kínder, y grados 1 al 8 que son transportados en un autobús escolar o en un autobús para una actividad de alumnos reciba instrucción sobre procedimientos de emergencia y seguridad de los pasajeros como sigue:

Al registrarlos, los padres o tutores de todos los alumnos no previamente transportados en autobús escolar o en autobús para una actividad de alumnos que cursan pre-kínder, kínder, y grados 1 al 8 reciban información escrita de lo siguiente:

- 1. una lista de las paradas del autobús escolar cerca del hogar de cada alumno.
  - b. Reglas generales de conducta en los lugares para abordar el autobús escolar.
  - c. Instrucciones para cruzar con luz roja (con escolta).
  - d. Zona de peligro del autobús escolar.
  - e. Caminar hacia y desde las paradas escolares.
- 2. Al menos una vez al año escolar, todos los alumnos en pre-kínder, kínder, y grados 1 al 8 que reciba transportación de casa a la escuela deben recibir instrucción de seguridad que incluye, pero no está limitada a:
  - a. Procedimiento apropiado de abordar y bajar, inclusive escoltados por el chofer.
  - b. Uso apropiado de los sistemas de sujeción de pasajeros.
  - c. Conducta apropiada del pasajero.
  - d. Procedimientos de evacuación del autobús.
  - e. Lugar del equipo de emergencia.

Como parte de esta instrucción, los alumnos deben participar en un simulacro de evacuación del autobús y salir del mismo a través de la puerta de emergencia. La información también incluirá instrucción sobre el uso del cinturón del asiento, si los hay en el autobús.

- 3. No se permitirá a ninguno de los alumnos de kínder y grados 1 al 8 que bajen del autobús en una parada diferente a la propia a menos que proporcionen al chofer un permiso escrito de sus padres/tutores o autoridad escolar. Se permitirá a los estudiantes de grados 9 al 12 que viajen en cualquier autobús siempre que haya asientos disponibles. Además los estudiantes deben llenar un pase en la oficina de "High School" y entregarla al chofer al abordar el autobús.
- 4. Antes de salir a un viaje de una actividad de alumnos, todos recibirán instrucciones de seguridad que incluyen, pero no están limitadas a la localización de las puertas de emergencia y el uso del equipo de emergencia.

## SISTEMAS DE SUJECIÓN DE PASAJEROS

Todos los pasajeros transportados en un autobús escolar que esté equipado con sistema de sujeción deben usarlo. Todos los alumnos deberán ser instruidos de manera adecuada a su edad en el uso del sistema.

Abrochado y desabrochado adecuado del sistema de sujeción del pasajero:

- Abrochado: Insertar el picaporte en la hebilla hasta escuchar un leve sonido y sentir que enganchó. Asegurar que el picaporte está abrochado con seguridad en la hebilla.
- Desabrochar: Para desabrochar, presionar el botón de la hebilla para soltar el picaporte y separarlo de la hebilla retirándolo.

Colocación aceptable de los sistemas de sujeción de pasajeros en los alumnos:

- Ajustar el cinturón del regazo para que ajuste pegado y apretado por sobre las caderas/pelvis, no sobre el área del estómago.
- Colocar el cinturón de hombro apretado cruzando el pecho, lejos del cuello.
- Nunca colocar el cinturón del hombro por atrás de la espalda o bajo el brazo.
- Posicionar el ajustador de altura del cinturón de hombro de modo que el cinto descanse a través de la mitad del hombro.
- La falta de ajustar el cinturón de hombro apropiadamente reduciría la efectividad del sistema de cinturón de regazo/hombro y aumentaría el riesgo de lesión en un choque.

Ocasiones en las que los sistemas de sujeción del pasajeros deben ser abrochados y desabrochados:

• Los sistemas de sujeción de pasajeros deben ser usados todo el tiempo en que el autobús escolar esté en movimiento, excepto cuando esté exento como se señala a continuación.

Colocación aceptable de los sistemas de sujeción de los pasajeros cuando no están en uso:

• Cuando no estén en uso, los sistemas de sujeción de pasajeros deben estar completamente replegados para que no haya correas sueltas, o guardados de manera segura según las instrucciones del fabricante. Esto no aplica a un pasajero con una discapacidad física o médica que impediría la sujeción apropiada del pasajero, siempre que la condición sea debidamente certificada por un médico o quiropráctico con licencia de ejercer, que por escrito declare la naturaleza de la condición, así como la razón por la que la sujeción sería inapropiada. Esto tampoco aplica al caso en que por emergencia se necesite que los estudiantes aborden un autobús escolar en exceso a los límites de la capacidad de asientos. "Emergencia" como se usa en esta sección significa un desastre natural o peligro (según sea determinado por el superintendente del distrito o su designado) que requiera que los alumnos sean movidos inmediatamente para asegurar su seguridad.

## SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EDUCACIÓN ESPECIAL

El equipo IEP de un estudiante determina si un niño es elegible para servicios especializados de transportación. Cuando la transportación es identificada en el IEP como un *servicio relacionado*, se proporciona transportación en un autobús escolar. Una vez que la transportación ha sido identificada como servicio relacionado, el Departamento de Educación Especial LUSD envía formas de solicitud de transportación. Luego de recibir la solicitud de trasportación, el Departamento de Transportación LUSD añadirá al estudiante a una ruta tan pronto como sea razonablemente posible. El departamento de transportación se comunicará con los padres/tutores sobre las horas en que el niño será recogido y entregado. Los servicios de transportación no pueden ser proporcionados hasta que la transportación ha sido aprobada por medio del Departamento de Educación Especial LUSD.

Como padre/tutor, usted tiene la responsabilidad de:

- Entender la política de trasportación.
- Comunicar sus preocupaciones de seguridad al chofer, departamento de transportación, y administración de la escuela.
- Tener listo al niño para transportación.
- Informar al departamento de transportación de cualquier cambio que hubiera sobre la hora de recoger y entregar al niño, y el lugar.
- Proporcionar números de teléfono/domicilios de emergencia, inmediatamente notificar al chofer y al departamento de transportación de cualquier cambio.
- Mantener las sillas de ruedas y otros artículos de apoyo.
- Informar el departamento de transportación y al chofer del autobús sobre situaciones médicas por considerar, cambios en el estado de salud, o cambio en medicamentos que pudieran afectar el comportamiento de su hijo o la habilidad para ser transportado con seguridad en el autobús.

## Requisitos de Confidencialidad

La IDEA (34 CFR 300.560) y el Código de Educación (EC 56347) requieren que la información en el IEP (aún cuando sea confidencial) debe estar disponible para los proveedores de servicios relacionados para transportar estudiantes con seguridad. Los choferes del autobús escolar son funcionarios escolares que desempeñan el IEP – servicio relacionado de transportación obligatoria. La información sobre condiciones por impedimentos, problemas médicos/de salud, y otras características personales es proporcionada al personal de transportación para ayudar a la transportación ordenada y segura de un estudiante protegido por la cláusulas de la Ley de Derechos Educativos de la Familia y Privacidad (FERPA). El personal de transportación debe ser entrenado sobre requisitos de confidencialidad.

Los choferes de autobuses necesitan conocer los requisitos de confidencialidad porque ellos tendrán información sobre los estudiantes que viajen en el autobús escolar. El tener la información de los estudiantes sobre emergencias, médica, de comportamiento pueden afectar la habilidad del chofer para tomar decisiones informadas sobre el servicio de transportación.

Los padres/tutores serán requeridos para proporcionar la información pertinente al departamento de transportación concerniente a la condición médica y física del estudiante. Esta información será manejada como confidencial bajo la Ley de Derechos Educativos Federales y Privacidad de 1974.

Los choferes de Transportación del Distrito Escolar Unificado de Lakeport recibirán entrenamiento para transportar con seguridad a cada estudiante. Este entrenamiento incluirá, aunque no está limitado, los procedimientos de primeros auxilios y la operación de cualquiera y todo el equipo especializado necesario.



Lakeport Unified School District aprecia y reconoce la importancia de los choferes voluntarios y entiende que sin el apoyo de individuos responsables y generosos, numerosas actividades escolares no existirían.

Sin embargo, en los últimos años hemos recibido varias quejas respecto a vehículos del distrito que viajan a velocidades excesivas y/o que son manejados agresivamente.

Estas quejas subrayan la necesidad de re-evaluar nuestras políticas respecto al Uso de Vehículos del Distrito y Personales para asegurar la seguridad de nuestros estudiantes y voluntarios, limitar la responsabilidad del distrito, y reducir los costos de mantenimiento de nuestra flota de vehículos.

Luego de investigar las políticas de varios distritos escolares vecinos, la política de Lakeport Unified School District respecto al Uso de Vehículos del Distrito y Personales ha sido revisada para incluir los siguientes requisitos:

- Todos los choferes voluntarios deben renovar sus formas de registro anualmente
- Todos los choferes voluntarios deben mostrar su Registro de Manejo de DMV anualmente
- Los choferes voluntarios que usen sus vehículos personales para trasportar estudiantes serán obligados a llenar los requisitos para tener un seguro mínimo de 100/300/50.

\*100/300/50 significa que tiene una cobertura de seguro por \$100,000 por daños por persona, \$300,000 cobertura total por daños personales, y \$50,000 cobertura de seguro por daños por accidente.

Aunque pueda parecer como un inconveniente, estos requisitos adicionales son el método menos intrusivo de verificar que los individuos a quienes confiamos el transporte de nuestros estudiantes tienen un registro de manejo seguro. Les estamos notificando que toda la información obtenida durante el proceso de aprobación será mantenido confidencial.

fecha de versión: 02/12/19

## INSTRUCIONES PARA USO DE VEHÍCULOS DEL DISTRITO & PERSONALES SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA LOS VIAJES

- Las solicitudes para los vehículos del distrito son iniciadas al enviar una Forma de Viajes para
  Transporte Atlético/de Actividades al director de su escuela con al menos dos semanas de anticipación.
  Al ser aprobada la solicitud será enviada al Departamento de Transporte.
- 2. Las reservaciones se harán en el orden en que sean recibidas.
- 3. Use solamente el vehículo(s) que le ha sido asignado.
- 4. Si su viaje es cancelado, favor de llamar al teléfono 262-3022 o 262-3023 para notificar al Departamento de Transporte para que los vehículos puedan ser reasignados.
- 5. Algunas solicitudes a corto plazo pueden ser consideradas. Favor de contactar al Departamento de Transporte con su solicitud. Si hubiera un vehículo del distrito disponible, debe enviar una forma aprobada de Viajes para Transporte Atlético/de Actividades antes o en el momento de iniciar el viaje.
- 6. Los vehículos del distrito están localizados en el estacionamiento de 2503 Howard Ave., y deben ser recogidos entre las horas de 6:45 am y 4:00 pm los días entre semana. Y para los viajes de los sábados, temprano en la mañana, los vehículos o las llaves pueden recogerse antes de las 4:00 pm. del día anterior al viaje.
- 7. Las llaves del portón del estacionamiento están localizadas en todos los llaveros de los vehículos del distrito. Luego de regresar, favor de dejar el llavero en la caja roja localizada debajo de la ventana y a la izquierda de la puerta del Cuarto de Choferes.
- 8. Si la distancia de su viaje requiere gasolina adicional, usted puede obtener una tarjeta para gasolina en la Oficina del Distrito. Si usted usa fondos personales para poner gasolina en un vehículo del distrito, guarde todos los recibos para obtener un reembolso.
- 9. Unas Etiquetas de Peaje de Fastrak están disponibles para los vehículos del distrito y deben ser firmadas. Cualquier otra tarifa por peaje incurrida será añadida a su cuenta. Favor de contactar el Departamento de M.O.T. si desea usar una etiqueta de peaje en su viaje.
  - Las Etiquetas de Peaje de Fastrak pueden ser usadas en todos los puentes de peaje del Área de la Bahía, carriles express, y en los estacionamientos del Aereopuerto Internacional de San Francisco. En California del Sur, Fastrak puede ser usada en la carreteras de peaje y en los carriles express.

fecha de versión: 02/12/19

Plan de Transporte Seguro de Lakeport USD

### REQUISITOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS CHOFERES

- 1. Todos los choferes deben poseer una licencia para manejo de California válida, tener al menos 21 años de edad, y haber tenido la licencia vigente y continuamente por un mínimo de 3 años. La política de la Mesa Directiva prohíbe que los estudiantes manejen vehículos.
- 2. Todos los choferes deben enviar una forma de Registro para Chofer Escolar de Vehículos del Distrito y Privado y debe ser aprobada por una persona designada por el Departamento de Transporte o por el Director. Esta forma debe ser renovada anualmente O cuando haya cambios en su póliza de seguros. No se permitirá a los choferes transportar estudiantes sin una forma vigente en el archivo. Esto incluye a los entrenadores y a personal.
- 3. Además, todos los choferes deben enviar anualmente su Registro de Choferes de Vehículos de Motor del Departamento de California vigente. Su solicitud no será procesada sin una copia vigente de su Registro de Chofer de DMV expedido dentro de los últimos 30 días. Usted puede comprar una copia de su Registro de Manejo en línea en: <a href="https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/online/dr">https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/online/dr</a>

## Esto incluye a los entrenadores y al personal.

- \*\* Un Registro de Chofer DMV no es un requisito para los choferes voluntarios participando en desfiles, por ejemplo: Homecoming (Regreso a Casa)\*\*
- 4. Los choferes deben están libres de toda condición médica que pueda afectar su habilidad para operar un vehículo.
- 5. El número de personas transportadas no debe exceder la capacidad para la cual fue manufacturado el vehículo y en ningún caso el vehículo debe transportar más de 9 pasajeros y el chofer.
- 6. Se requiere que los choferes que usan su vehículos privados envíen una Forma de Certificado de Propietario Registrado y proporcionen prueba de tener un seguro. Son REQUISITOS tener una prueba de seguro, una copia de la página de su Declaración de Seguro de Autos mostrando los límites de su responsabilidad Y la fecha de expiración de su póliza. Las pólizas que declaren "continua hasta su cancelación" no serán aceptadas. El límite de responsabilidad aceptable para vehículos privados es 100/300/50. Estos documentos deben ser enviados con la Forma de Registro de Chofer Escolar para Vehículos del Distrito y Privados.
- 7. **Se requiere** que todos los pasajeros y choferes usen los cinturones de seguridad de los asientos.
- 8. De conformidad con el Código de Vehículos de California Secciones 27360 & 27363, los choferes deben asegurar que los niños menores de la edad de 8 años sean asegurados en un asiento de carro o asiento elevador en el asiento trasero. Los niños que tengan 8 años de edad, O que midan 4'9" de estatura deben viajar en un asiento elevador, o al menos deben ser asegurados con un cinturón de seguridad.
- 9. Se deben observar en todo momento las leyes para vehículos de motor y límites de velocidad cuando estén transportando estudiantes.
- 10. Está prohibido el uso de teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos mientras esté transportando estudiantes y/o maneje un vehículo del distrito.
- 11. Está estrictamente prohibido el uso de alcohol, drogas, o productos de tabaco de cualquier clase, inclusive cigarros electrónicos, cuando transporten estudiantes y/o manejen vehículos del distrito.
- 12. Asegúrese de liberar el freno de estacionar antes de colocar el vehículo en marcha.
- 13. Use el vehículo en primera cuando descienda por terreno inclinado. Ésto ayudará a mantener una velocidad segura y consistente y evitará el uso excesivo del sistema de frenos.
- 14. Antes de empezar el viaje, se requiere que los choferes comprueban la seguridad del vehículo, llantas, frenos, luces, claxon, cinturones de seguridad, etc.
- 15. Favor de anotar las millas al empezar y terminar el viaje en la bitácora localizada en cada vehículo del distrito.
- 16. Reportar cualquier daño al vehículo, previo, o daño que haya ocurrido durante su viaje en la forma de defectos (ver el Manual de Vehículos & Procedimientos en Emergencias localizado en la guantera o consola central).
- 17. Reportar cualquier accidente en la forma localizada en la guantera o consola central. Seguir las instrucciones recibidas en el evento del accidente.

- 18. Los vehículos del distrito se proporcionan limpios y sin basura. **FAVOR DE REGRESARLOS EN LA MISMA CONDICIÓN.** Sacar toda la basura del vehículo al final del viaje.
- 19. NO SE PERMITE COMER NI BEBER EN LOS VEHÍCULOS DEL DISTRITO. Favor de arreglar su horario de manera que tenga tiempo aparte para sus comidas.
- 20. Usted debe notificar al superintendente o administrador de la escuela si recibió una violación de tráfico mientras transportaba alumnos.
- 21. Los choferes deben llevar en el vehículo formas para permisos y de tratamiento médico para todos los estudiantes que están siendo transportados.

### RAZONES POR LAS QUE SE PUEDE NEGAR PERMISO A LOS CHOFERES

**Violaciones menores** (**durante los pasados 3 años**) incluyen violación por movimiento que no sea una violación mayor/seria como se muestra en esta Tabla. (*Ejemplos de violaciones menores incluyen, pero no están limitadas, a velocidad, no dejar pasar el auto que tiene derecho, pasar ilegalmente, violación a señales de detenerse/semáforo, vuelta impropia, seguir de cerca al de enfrente, cualquier otra violación de movimiento donde los puntos de DMF son evaluados)* 

Número de Violaciones Menores durante los pasados 3 años	Número de Accidentes Culpables durante los últimos 3 años.			
	0	1	2	3 o más
0	Aceptable	Aceptable	Con limitación	No aceptable
1	Aceptable	Aceptable	Con limitación	No aceptable
2	Aceptable	Con limitación	No aceptable	No aceptable
3 o más	No aceptable	No aceptable	No aceptable	No aceptable

Suspensión de Licencia o Revocación (en los pasados 3 años)	No aceptable
Violaciones Mayores/Serias (durante los pasados 5 años)	No aceptable
No detenerse en caso de un accidente (Golpear y Correr)	
Manejar bajo la influencia de alcohol o drogas o con un envase abierto	
Rehusar tomar la prueba de sustancias/química	
Más de un cese de una condena relacionada con sustancias controladas	
Manejo temerario/descuidado	
Homicidio u Homicidio Involuntario o usar el vehículo en conexión con un	
delito mayor	
Evadir a un Oficial de Paz o resistir al arresto	
Manejar en sentido contrario o en el carril incorrecto en una carretera dividida	
Manejar en exceso a 100 millas por hora	
Participar en Carreras/Velocidad	
Pasar a un autobús escolar estacionado	

# Después de entregar sus documentos, favor de esperar *al menos* 10 días para que sean aprobados. Entregas de último minuto no será aceptadas.

☐ Registro para Chofer Escolar de Vehículos del Distrito y Privado/ Forma de Certificado de Propietario
Registrado (si está usando un vehículo privado)/Declaración del Dueño.
☐ Registro de Chofer DMV emitido durante los últimos 30 días (puede ser comprado en línea).
☐ Prueba de tener Seguro - copia de la página de Declaración de Seguro de Autos (si está usando un vehículo
privado).

fecha de versión: 02/12/19

## PROCEDIMIENTOS EN EMERGENCIAS

En el caso de una falla mecánica, active sus luces intermitentes de 4-modos (intermitentes de peligro)

### En el caso de un accidente llame al 911.

También es un requisito que usted llene un reporte del accidente para el distrito y una lista de los nombres de todos los estudiantes que viajaban en el vehículo. Usted puede intercambiar la siguiente información con el chofer del otro vehículo.

fecha de versión: 02/12/19

- 1. Nombre, domicilio, y números de teléfono.
- 2. Números de la licencia de manejo y de la placas del vehículo.
- 3. El nombre del distrito y el teléfono.

No deje la escena del accidente antes que llegue un oficial.

Hable del accidente solamente con la policía, o con los oficiales de la escuela.

No hable con la media.

## LAKEPORT UNIFIED SCHOOL DISTRICT REGISTRO PARA CHOFER ESCOLAR DE VEHÍCULOS DEL DISTRITO Y PRIVADO

Esta forma debe ser renovada anualmente O cuando hay cambios en su seguro

INFORMACIÓN del CHOFER (marque	uno):   DEMPLEADO DE PADRE/TUTOR DE VOLUNTARIO		
Nombre:	Fecha de Nacimiento:		
Domicilio:			
Domicilio para Correo (si es diferente): _			
Teléfono:	Celular:		
Número de Licencia de Manejo:	Expira:		
(Anexe copia de la licencia de manejo y	Registro de Chofer DMV		
UN SOLO CHOFER POR FORMA			
INFORMACIÓN DE VEHÍCULO (par			
Marca/Modelo:	Año:		
Número de Placas:			
Fecha de Expiración de Registro:			
Capacidad de Asientos: Núm	ero de Cinturones de Seguridad:		
Número de Asientos Infantiles/Asientos I	Elevadores, si aplica:		
INFORMACIÓN DE SEGURO (debe s	ser un automóvil)		
Compañía de Seguros:			
Núm. De Póliza:	Límite de Responsabilidad de Póliza:		
Fecha de Expiración:	Núm. De Teléfono:		
(Anexe copia de la página de Declaraci	<mark>ón de Seguro de Autos</mark> )		

El límite de responsabilidad aceptable para vehículos privados es:

- \$100,000 lesiones corporales por persona
- **\$300,000** por accidente
- \$50,000 daños a propiedad

PÁGINA 1 DE 2

## CERTIFICADO DEL PROPIETARIO REGISTRADO

Yo, el propietario registrado, certifico que la información arriba mencionada es correcta. Entiendo que debo tener seguro vigente con cobertura para responsabilidad y estoy de acuerdo en avisar a Lakeport Unified School District de cualquier cambio a la mencionada información. Además certifico que el mantenimiento de mi vehículo está al corriente y de acuerdo con las guías del fabricante, que el vehículo está en condición segura para trabajar, y que son operables todos las partes de seguridad del vehículo. Entiendo que si ocurriera un accidente, mi cobertura de seguro cargaría con la responsabilidad principal por cualquier pérdida o reclamo por daños. Lakeport Unified School District no cubre, ni es responsable por cobertura integral y colisión (daño físico) a mi vehículo.

Nombre del Propietario (con letras de molde):		
Firma del propietario o Representante Autoriza	ado:	
Nombre del Chofer Autorizado (si es diferente	al propietario registrado:	
Fecha:		
DECL	ARACIÓN DEL CHOFER	
	jo temerario, manejar bajo la influencia de drogas ni ale mos cinco años. (Favor de anexar su Registro de Chof	
Firma:	Fecha:	
Aprobado por: Nombre:	Fecha:	

fecha de versión: 02/12/19

Página 2 de 2

#### TRANSPORTATION ATHLETIC/FIELD TRIP REQUEST FORM E6153(a)

## LUSD TRANSPORTATION DEPARTMENT

(707)262-3023 or (707)262-3022 FAX (707)262-3034

Persona Solicitando el Viaje:		Fecha de Hoy:
•		
*TODAS LAS PARADAS requieren paradas no programadas no se per	ser pre-aprobadas para facilitar el acceso y miten (excepto en emergencias).	seguridad de los estudiantes. Las
	i es sí, indique lugar y domicilio):	
Tarada para Almadizo. Si 140 (d	res si, maique lagar y domiemoj	
Parada para Comida: SÍ□ NO□ (Si	es sí, indique lugar y domicilio):	
Parada para ir al Baño: SÍ□ NO□ (S	i es sí, indique lugar y domicilio):	
	Hora de Abordar: Hora de Reg	
Número de Estudiantes:	Número de Adultos: Tota	l:
¿Solicita solamente bajada? Sĺ □	*PERSONA QUE SOLICITA ES RESPONS	ABLE DE NOTIFICAR A LA
<b>ENFERMERA ESCOLAR &amp; DIRECT</b>	OR DE SERVICIOS DE COMIDA*	
Persona solicitante notificó a la Er	fermera Escolar sobre viaie:	
Fecha:		
-	ctor de Servicios de Comida si los estudia	ntes no comerán almuerzo en la
escuela el día del viaje:		
Fecha:		
	P 46. 1	
Tipo y Cantidad de Transporte s <u>Tipo (marque)</u> Cantidad ( <u>círc</u> □ Autobús 1, 2 □ Van 1, 2, 3	ulo) Capacidad Asientos Cos 78 - 84 pasajeros \$4 9 pasajeros + chofer	tos de <u>Vehículo</u> 40 por hr/manejo/ \$20 hr/espera .65¢ por milla
□ Carro 1	4 pasajeros + chofer	.545¢ por milla
Firma del Administrador:		
PARA USO	DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE S	OLAMENTE
Vehículo #	Vehículo #	
Lectura final en odómetro:		ometro:
Lectura inicial odómetro:	National Tatalana	dómetro:
Millas Totales: Costo Total:	Millas Totales: Costo Total:	<del></del>
	Costo Total.	<del></del>
Vehículo #	Autobús #	
Lectura final en odómetro:	Tiempo total de manejo:	Costo:
	Tiempo total de espera:	Costo:
	Costo Total:	
Costo Total:	A. d b C 11	
	Autobús #	
		(``00†0'
		Costo:
	Tiempo Total de espera:	Costo:
	Tiempo Total de espera:	Costo:

USTED SERÁ NOTIFICADO POR EMAIL CUANDO SU SOLICITUD HAYA SIDO PROCESADA
Plan de Transporte Seguro de Lakeport USD fecha de versión: 02/12/19